

INFORME DEL COMISARIO

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE COMPAÑÍA COTRUB S.A.

1.- He revisado los Estados Financieros adjuntos de COMPAÑÍA COTRUB S.A. Cortado al 31 de Diciembre del 2012. Estos estados financieros son de responsabilidad de la administración de la compañía, mi responsabilidad es revisar la razonabilidad de los saldos de acuerdo a lo que estipula la Superintendencia de Compañías.

2.- *La revisión incluye también la evaluación de los principios contables utilizados y de las estimaciones relevantes hechas por la administración; así como una evaluación de la presentación general de los Estados Financieros.*

3.- Los Estados Financieros examinados por ser una compañía nueva no ejerció movimiento alguno por lo tanto están acorde los registros contables y presentan razonablemente los saldos del Estado de Situación Financiera de COMPAÑÍA COTRUB S.A. al 31 de Diciembre del 2012

Opinión referente a aquellos aspectos requeridos por la resolución No. 92-1-430014 de la Superintendencia de Compañías.

En cumplimiento a lo establecido por la Resolución 92-1-430014 de la Superintendencia de Compañías expedida el 15 de Septiembre de 1992 y publicada en el Registro Oficial No. 36 de septiembre del mismo año, a continuación presento mi opinión referente a aquellos aspectos requeridos por la mencionada resolución:

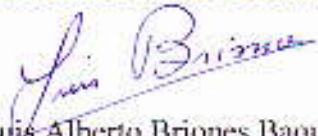
Los administradores han cumplido razonablemente las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, *así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas de la Compañía.*

La correspondencia, Libro de Actas de la Junta General de Accionistas, los registros contables se llevan de conformidad con las disposiciones legales vigentes emanadas por la Superintendencia de Compañías.

La custodia y conservación de bienes es adecuada. Para el desempeño de mis funciones de Comisario he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías.

Los procedimientos de control interno implantados por la administración de la compañía son adecuados y ayudan a dicha administración a tener un grado razonable de seguridad de que los activos estén salvaguardados contra pérdidas por el uso o disposición no autorizadas.

Es todo cuanto puedo informar por mi función realizada en el periodo terminado al 31 de Diciembre del 2012.6/marzo/2013


Luis Alberto Briones Baquerizo
REG.NAC.0.13883
COMISARIO